

Demandante: Gonzalo Reyes Zuñiga
Radicado: 050013105016 2020-000220 00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso de la referencia, es procedente ADICIONAR el auto admisorio notificado por estados el 03 de junio de 2021 en el sentido de indicar que la demanda es promovida por **GONZALO REYES ZUÑIGA** en contra de UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP, INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO DE CUCUTA y MINISTERIO DE HACIENDA y **PORVENIR S.A.** nombre de esta última que se omitió en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

A stylized signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a long vertical line extending downwards.

EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTICA:

El auto anterior fue notificado en Estados No. 0145 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
Secretaria

Demandante: Gonzalo Reyes Zuñiga
Radicado: 050013105016 2020-000220 00